



DECRETO N° 079 (M.C.E).

COLONIA ELIA

09 JUN 2020

DISPONIENDO ESTABLECER GUARDIA MÍNIMA DE PERSONAL MUNICIPAL. -

VISTO:

Los Decretos 520/20 PEN., 078/20 M.C.E y:

La necesidad de fijar un período de asueto administrativo municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación que atraviesa la mayoría de los países del mundo y las alertas de pandemia declarada por la OMS, recomendando que se adopten medidas prácticas con el fin de evitar la propagación del COVID-19.-

Que, decretada la emergencia sanitaria y prorrogado el asueto administrativo en el ámbito de la administración pública de nuestro país desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive, a los efectos de garantizar las medidas de sanidad para evitar la propagación del virus que causa el COVID-19.-

Que, por lo mencionado en el considerando precedente se considera necesario establecer un asueto administrativo municipal desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive. -

Que, asimismo, debe fijarse el mencionado período de asueto administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias que puedan surgir. -

Que, se considera oportuno dar comienzo a la tramitación de las licencias de conducir vencidas a partir del día 15 de febrero del corriente año, las cuales fueron prorrogadas por 90 días en el marco del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º): Dispónese fijar un asueto administrativo municipal desde el día 08/06/2020, hasta el día 28/06/2020 inclusive, el cual no se computará con el período de licencias por vacaciones al personal municipal.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesario para garantizar las liquidaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese, la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Alcides Ibarra y de Alejandro Barrera desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive; 2- La

atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs., estando a cargo del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Rubén Becker, de la Sra. Carolina Bentancour y la Srta. Marta Abrigo; 3- La atención de mesa de entrada, se llevará desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Sra. Ana María Benítez. 4- Las licencias de conducir estarán a cargo de Srta. Celeste Cleppe y 5- El servicio de Entre Ríos Servicios y correo (solamente despacho de cartas simples), se llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs. desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive, estando a cargo de la Srta. Bibiana Parada; 6- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 08/06/2020 hasta el día 28/06/2020 inclusive, estando a cargo del Secretario de Obras Públicas, Sr. Abelardo Casas y del personal municipal que se detalla a continuación: Hugo Mendoza, Martín Palacios, Mirko Boujón, Néstor Jesús Zamora, Lisandro Anzaldi, Brian Mendoza, Marcelo Pereyra, Ramón Flores, Dante Boujon, Walter Caturini, Germán Ariel Ríos, Diego Müller, Ramón Olagüe, Miguel Ángel Sotelo, José Palacios y Carlos Aragón.

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -




RAQUEL MORÚA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elías


GABRIEL HERALDO BARBARO
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elías